



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 182 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 02 MAY 2023

VISTO:

El Informe N° 006-2023-DRA/DPA-ROA sobre propuesta de Directiva denominada "Normas y procedimientos para la expedición de Certificado de Productor, Certificado explotación agraria y Constancia de Posesión con fines de formalización de Predios rústicos en la Dirección Regional Agraria Ica";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2020-GORE-ICA-DRA de 19 agosto 2020 se Aprobó la Directiva de Órgano N° 003-2020-DRA – ICA denominada "Normas y procedimientos para la expedición de Certificado de Productor, Certificado explotación agraria y Constancia de Posesión con fines de formalización de Predios rústicos en la Dirección Regional Agraria Ica", la cual se sustentaba entre otras normas en la Resolución Ministerial N° 029-2020-MINAGRI;

Que, la Resolución Ministerial N° 029-2020-MINAGRI asimismo se encontraba sustentada en el Decreto legislativo N° 1089 y su Reglamento D.S. N° 032-2008-VIVIENDA, normas que fueron derogadas por la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 31145 publicada en el Diario oficial El Peruano el 27 de marzo de 2021 que dispuso "Derógase la décima disposición transitoria, complementaria y final de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto Legislativo 1089, Decreto Legislativo que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales; y el Decreto Legislativo 667, Ley del Registro de Predios Rurales"; por lo cual dicha Resolución Ministerial asimismo quedó sin sustento legal;

Que, a la fecha se ha expedido la Resolución Ministerial N° 097-2023-MIDAGRI a través de la cual se ha modificado el Artículo segundo de la Resolución Ministerial antes reseñada, estableciendo que dichos lineamientos tienen alcance nacional de acuerdo a lo dispuesto en el sub numeral 1) del numeral 50.2 del Art. 50 del Reglamento de la Ley N° 31145 aprobado por D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, entre otras consideraciones;

Que, en mérito a ésta última disposición legal, la Dirección de Promoción Agraria propone la aprobación de la Directiva denominada "Normas y procedimientos para la expedición de Certificado de Productor, Certificado explotación agraria y Constancia de Posesión con fines de formalización de Predios rústicos en la Dirección Regional Agraria Ica"; la cual consta de los siguientes Títulos : I.- Objetivos, II.- Finalidad, III.- Alcance, IV.- Base Legal, V.- Marco Conceptual, VI.- Normas Generales, VII.- Disposiciones Específicas, VIII.- Disposiciones Complementarias, IX.- Vigencia y Distribución y X.- Anexos, la cual solicita sea aprobada para su implementación, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración y Promoción Agraria; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 29676 y su Reglamento R.M. N° 0333-2020-MINAGRI, R.M. N° 029-2020-MINAGRI y su modificatoria R.M. N° 097-2023-MIDAGRI, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 182 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 02 MAY 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva de órgano denominada "Normas y procedimientos para la expedición de Certificado de Productor, Certificado explotación agraria y Constancia de Posesión con fines de formalización de Predios rústicos en la Dirección Regional Agraria Ica", en mérito de las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Dirección de Promoción Agraria implemente la presente Directiva, la cual es de obligatorio cumplimiento de todas las Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria – Ica; bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente a la Dirección de Promoción Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, y Agencias Agrarias conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

